


OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Identificar los peligros, evaluar, valorar y establecer los respectivos controles a los riesgos existentes en la cooperativa Minuto de Dios.
2. Establecer acciones preventivas, correctiva y de mejora correspondientes al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
3. Cumplir la normatividad nacional vigente en materia de riesgos laborales.
4. Garantizar la correcta ejecución de recursos destinados al desarrollo de actividades propuestas para la prevención de los riesgos laborales.
5. Lograr la participación activa en la prevención de riesgos laborales de todo el personal que trabaja en nuestras instalaciones.

ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la **Cooperativa Minuto De Dios** aplica para todos sus centros de trabajo y todos sus colaboradores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas, subcontratistas y temporales.

La presente se firma a los 8 días del mes de Enero del año 2019, comuníquese y cúmplase.



ASTRID GONZALEZ HADAD
Representante Legal

La **Cooperativa Minuto De Dios** dedicada a actividades de asociación empresarial y empleadores, se compromete a preservar el estado de salud mental y física de todos sus colaboradores. Para ello, incentivara una cultura de prevención y auto cuidado, controlara riesgos existentes, fomentara hábitos de vida saludable y ambientes de trabajos seguros, por medio de la implementación del SG-SST.

Con el fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales se compromete a ejecutar las siguientes directrices:

1. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
2. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la cooperativa
3. Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
4. Asignar los recursos necesarios para el desarrollo y la ejecución de las actividades propuestas para la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
5. Promover la participación activa de todos los trabajadores en las actividades de prevención de riesgos laborales.

Esta política dará alcance a todos los centros de trabajo y a todos los colaboradores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas. Sera comunicada a todas las partes interesadas y al COPASST.

Los colaboradores, contratistas y temporales son responsables de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo.

PREVENCIÓN DEL ABUSO DE SUSTANCIAS

Teniendo presente que el consumo de tabaco, alcohol, y otras sustancias psicoactivas, son un problema que afecta a la sociedad, la familia y el entorno laboral, en este último caso afectando aspectos como la salud, seguridad, eficiencia y productividad de nuestros empleados. Por lo anterior la cooperativa Minuto de Dios se compromete a desarrollar estrategias de prevención del consumo sustancias, con la participación de los diferentes niveles de la organización, fundamentados en principios de igualdad, confidencialidad y equidad.

La empresa se reserva el derecho de aplicar el procedimiento de pruebas y requisas. Ante el incumplimiento de esta política se tomaran las medidas disciplinarias vigentes establecidas por la ley.

La presente se firma a los 8 días del mes de enero del año 2019, comuníquese y cúmplase.



ASTRID GONZÁLEZ HADAD
Representante Legal